JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Ocho de agosto de dos mil veintitrés

Radicado Nº	0557931001 2023 00023 00
Proceso	VERBAL -Responsabilidad civil
Demandante	EXPRO GULF LIMITED
Demandado	TRANSPORTADORA PETROWIL S.A.S
Providencia	2023 – S 285
Asunto	Pone en conocimiento el registro de las medidas cautelares

Se pone en conocimiento de la entidad demandante la respuesta de la ORIP Barrancabermeja donde comunican la consumación de la medida decretada de inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria 303-66175 y 303-84436.

Así mismo se pone en conocimiento la respuesta de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, quien comunica la consumación de la medida de inscripción de la demanda al vehículo de placa TAR843 de propiedad del demandado. Por secretaría remítase copia de esta providencia y de las respuestas ofrecidas, sin perjuicio de la notificación por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1212a69f1b384d4cd03e40672fcda6fd6b7be531951824a00bdd245454ea269**

Documento generado en 08/08/2023 04:22:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica